

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 045/2026, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado una resolución Ad Referéndum de este Consejo Directivo, referida a la integración de la Junta Electoral Local.

Que analizada la misma, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos no ha formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a la siguiente Resolución del Sr. Decano:

DECANATO		
Res. Decano N° 300/2026	ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 297/2026.-	
	ARTÍCULO 2º.- Aprobar la integración de la JUNTA ELECTORAL LOCAL, la cual quedará constituida como se indica a continuación:	
	Presidente	Vicedecana Irene STEINMANN
	Suplente	Consejero Directivo Docente Andrés GIULIANI
	Secretario	Secretario Ricardo VERON Suplente Gabriela ALVAREZ
	Vocales:	
	Docente Titular	Nahuel MALLOZZI
	Docente Suplente	Juan Manuel SAVOY
	Graduado Titular	Santiago DOMANICO ARAN
	Graduado Suplente	Raúl REGALINI
	Alumno Titular	Ramiro BAUDUCCO
	Alumno Suplente	Francisco IMAZ
	No Docente Titular	Omar GONZALEZ
No Docente Suplente	Maximiliano SANTILLAN	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 185

meb
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

